

¿SIN SALIDA?

PERDIDOS EN UN SISTEMA
DE PROTECCIÓN SOCIAL QUE NO PROTEGE



Ni la salud,
ni el derecho al trabajo,
ni a una vivienda digna,
ni al acceso a los servicios
sociales

digamos basta



Campaña de personas sin hogar
31 de octubre de 2021

ORGANIZA



COLABORA



FINANCIA



GUÍA DE CAMPAÑA «NADIE SIN HOGAR» 2021
CÁRITAS ESPAÑOLA

1. INTRODUCCIÓN:

Estamos en el tercer año de un ciclo que comenzamos interpelando a la sociedad de forma cercana y personalizada con la pregunta **“Y tú, ¿qué dices? Di basta. Nadie Sin Hogar”** con el *objetivo* de llamar la atención y buscar la complicidad y el compromiso de toda la sociedad, de las Administraciones y de los medios de comunicación, en relación con la realidad que viven las personas sin hogar y la dificultad continuada y permanente que tienen para acceder a los derechos fundamentales.

La aparición de la Covid19 y la pandemia sanitaria que hemos vivido y seguimos viviendo, ha desatado una profunda crisis social, económica y humana que ya se constataba a raíz de la crisis de 2008, pero que a partir de 2020 nos ha sumergido en una realidad extraordinaria en la que las personas más frágiles y vulnerables viven con mayor crudeza la desprotección social y el acceso a los derechos humanos fundamentales.

Esta es la realidad que constatamos desde Cáritas y desde las entidades que trabajamos acompañando a las personas sin hogar, una realidad cada día más compleja y difícil para que estas personas puedan acceder a los derechos humanos y a los recursos necesarios para poder vivir con dignidad, y para mantener la esperanza de lograr salir de un círculo de pobreza y de falta de oportunidades que día a día les va asfixiando más.

La Campaña Nadie Sin Hogar se enfrenta en este tercer año al reto de lanzar su mensaje en un contexto social mucho más frágil y deteriorado, en el que el drama que ha desatado la pandemia nos mantiene en un duelo que aún no hemos sido capaces de digerir y que todavía no nos permite constatar e incorporar los aprendizajes derivados de esta experiencia. La realidad de las aproximadamente 40.000 personas en situación de sinhogarismo acompañadas por Cáritas y los 2.500.000 personas en situación de extrema vulnerabilidad que existen hoy en nuestro país como consecuencia de los efectos de la crisis, nos pide responder a los retos que esta emergencia humana.

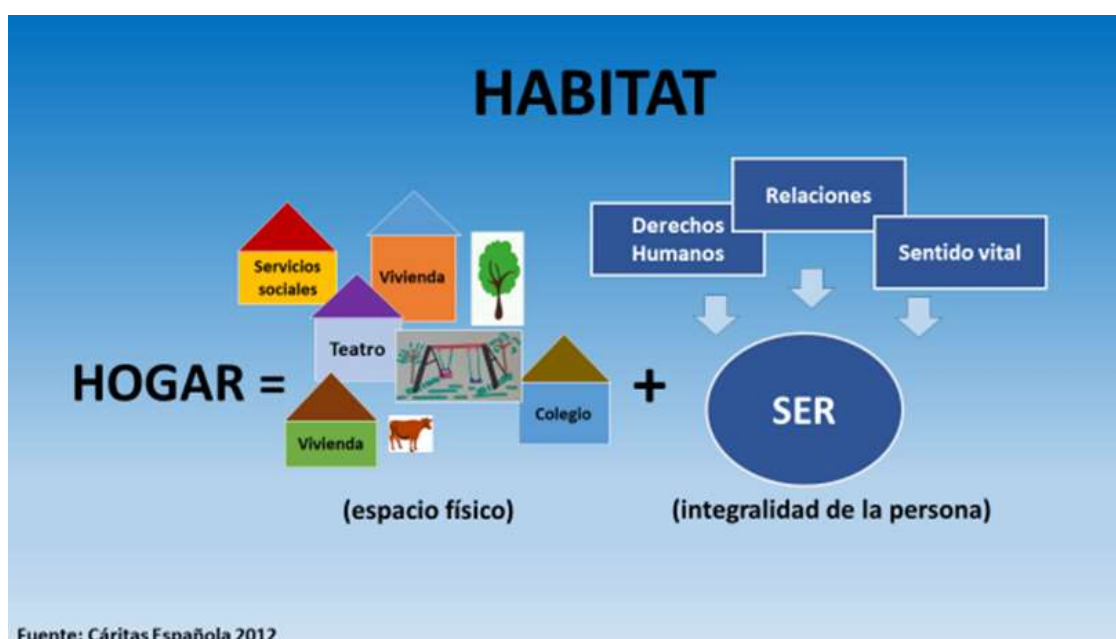
Desde Cáritas y las entidades que trabajamos junto a las personas sin hogar, necesitamos acompañar la realidad de estas personas con mayor creatividad y de forma más exhaustiva, y también debemos denunciar y reclamar de las distintas Administraciones la responsabilidad que tienen como Estado de proteger adecuadamente y con todos sus recursos a las personas más vulnerables de la sociedad.

La línea creativa de esta campaña **“¿Sin salida? Perdidos en un sistema de protección social que no protege. Digamos basta. Nadie Sin Hogar”** propone explicitar de una forma más contundente la demanda de apoyo de la ciudadanía y de los medios de comunicación para reclamar a las Administraciones una protección social adecuada, justa y digna para todas las personas, conforme a los derechos fundamentales.

Como sociedad necesitamos reconstruir la vida desde el lugar común del nosotros y nosotras encaminado a un cambio de conciencia y de actitud ante el aumento de personas que se ven afectadas por esta desprotección ante el acceso a la vivienda, a la salud, al empleo y a los servicios sociales. Necesitamos cambiar la mirada, el gesto y el compromiso con esta realidad que cada vez viven más personas para hacer posible una nueva normalidad diferente a la que teníamos antes, en la podamos establecer las bases de un nuevo bien común para todas las personas.

2. LÍNEAS-FUERZA PERMANENTES QUE GUÍAN LA CAMPAÑA:

- ✓ **Todo ser humano es irrepetible, y tiene derecho a vivir en dignidad, acceder y disfrutar de los derechos humanos** (en igualdad de condiciones y provistos de las herramientas suficientes) **que las diferentes legislaciones internacionales, nacionales, autonómicas y locales reflejan en sus normas.**
- ✓ Las propias personas afectadas, asociaciones, sindicatos, entidades sociales, organizaciones, etc., hemos de **incidir ante las administraciones públicas en la necesidad de garantizar el acceso y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas**, en especial los de aquellas que mayor exclusión sufren, las personas en situación de sin hogar.
- ✓ Nos encontramos inmersos en **un modelo socioeconómico que excluye a las personas más vulnerables y que genera desigualdad, que debemos cuestionar y ante el que generar debates** que nos permitan avanzar realmente hacia un Estado del Bienestar, que garantice el acceso a derechos.
- ✓ **Es fundamental la visibilidad de las personas en situación de sin hogar, en especial de las que viven en la calle**, de ahí que sean tan importantes las acciones de sensibilización y la información a toda la sociedad. **El vínculo y el cambio surgen desde el interés y el acercamiento**, y no pueden existir sin la visibilidad y el reconocimiento de la realidad de las personas sin hogar.
- ✓ **Las personas en situación de sin hogar ven negado en muchas ocasiones el ejercicio de sus derechos** (asistencia sanitaria, vivienda, protección social, empadronamiento, etc.), **así como su participación en la sociedad y comunidad**. Por ello son imprescindibles **políticas públicas comprometidas que pongan a las personas en el centro, favoreciendo el acceso y ejercicio de sus derechos**. **Es imprescindible el compromiso de toda la sociedad para que “Nadie Sin Hogar” sea una realidad:** Administraciones públicas, entidades sociales, medios de comunicación, organizaciones, personas afectadas, sociedad en general, etc.
- Siempre con una propuesta de **mirada integral** y desde los **Derechos Humanos**:



- En el gráfico recordamos que cuando hablamos de **hogar**, nos referimos a lo que venimos afirmando en las Campañas desde hace varios años: **“Vivir sin hogar es mucho más que estar sin techo”**¹. “Nadie sin hogar” quiere decir: nadie sin acceso a derechos humanos, nadie sin red, nadie sin afecto, nadie sin dignidad...

Por tanto, al referirnos a un **hogar** tenemos en cuenta:

- **El espacio físico:** la vivienda y el entorno (Hábitat) sustentables y asequibles.
- **La vivencia integral de la persona, el Ser:** conformado a su vez por el **sentido vital** (el del propio ser humano, único en sí mismo y en su desarrollo integral), el **ámbito relacional** (el ser humano con los otros: familia, vecindario, comunidad, población, sociedad), y el acceso, sostén y garantía de los **Derechos Humanos** (todos y cada uno de los derechos, en conjunto y al mismo nivel: empleo, educación, participación, salud, protección social, vivienda etc.)
- **Se han ido incorporando diferentes entidades sociales que trabajan con personas sin hogar a la Campaña, lo que supone un gran aporte desde la suma y las sinergias que se generan.** Las principales entidades y plataformas que a nivel estatal desarrollan su intervención con personas en situación de sin hogar (FACIAM, BesteBi y La XAPSLL) colaboran en la Campaña.
- Es la **única Campaña de sensibilización sobre la situación de las personas sin hogar con presencia y desarrollo Estatal, que desarrollamos las entidades sociales de manera conjunta**, visibilizando personas y familias que están en situación de máxima, severa (y muy doliente) exclusión social.
- Tiene una mirada amplia a la exclusión residencial, desde las **4 tipologías ETHOS:** sin techo, sin vivienda, vivienda insegura, vivienda inadecuada.
- Transmite un mensaje basado en **Derechos Humanos** desde hace años, desde sus principios de universalidad, igualdad y no discriminación, interrelación e interdependencia entre todos y cada uno de los derechos.
- Se fundamenta en **claves de exclusión, desigualdad y pobreza**, frente a interpretaciones que hacen referencia a situaciones individuales o personales. #SonDerechosNoRegalos se ha convertido en una etiqueta muy utilizada y valorada en redes sociales y distintos espacios de sensibilización.
- **“Nadie Sin Hogar”** se ha convertido en algo más que un lema: es un clamor, un compromiso cotidiano con la solidaridad, la dignidad y los derechos, todos los días, en todas partes...

3. PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO COMO ELEMENTOS PERMANENTES Y TRANSVERSALES A LA CAMPAÑA:

Si queremos avanzar hacia procesos integradores con las personas es imprescindible contemplar la **participación como un elemento generador de inclusión activa y emancipadora**, y por lo tanto favorecerlo.

Participación entendida como derecho, como herramienta, como necesidad, como elemento de dignidad, como posibilidad... Participación en su **doble vertiente**²:

- la intervención activa de los sujetos **en la construcción de su propia realidad**, como sujetos de derechos que son, de manera transversal y permanente

- y una **dinámica de intercambio** que genera una **mutua transformación** entre la persona y el hecho en el cual se participa (por ejemplo, **la sociedad**).

¹ “No tener hogar es más que estar sin techo”. Documento Base de la Campaña de Personas Sin Hogar 2008, Cáritas Española

² “Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social”. EAPN.

El objetivo es que las personas en situación o riesgo de exclusión tengan las herramientas necesarias para elaborar un proyecto de vida, formular metas de forma autónoma y llevar a cabo planes para alcanzarlas. También de formar parte activa del proyecto donde participen, sea de Cáritas o de cualquier otra entidad. Dentro de ese mismo concepto de autonomía personal se incluye **la capacidad de vivir y relacionarse dentro de la comunidad social**, de tomar parte, de acceder y ejercitar sus derechos, de participar en la vida social, económica, cultural, política de su entorno. O sea, una plena inclusión social significaría que las personas han alcanzado la condición de **sujeto participante** en la dinámica de la comunidad social en la que viven³.



La participación empodera a las personas para que tomen parte en las decisiones y acciones que afectan a sus vidas. Se basa en la convicción de que las personas tienen derecho a opinar sobre el desarrollo y el funcionamiento de los servicios que usan, teniendo en cuenta las posibles barreras que inciden en la toma de decisiones. El **empoderamiento** significa facilitar que los individuos reclamen sus derechos y alcancen su potencial y aspiraciones.

Es parte de nuestra responsabilidad y compromiso el crear y establecer espacios híbridos e innovadores en los que se genere conocimiento y participación colectiva. Sabemos, por ejemplo, que **la soledad es un factor que incrementa la vulnerabilidad y la exclusión social**. No sabemos, a veces, cómo actuar frente a situaciones de este tipo. Así, por ejemplo, podemos pensar en nuestros centros y actividades no como espacios dedicados meramente a ofrecer actividades o cubrir necesidades básicas, sino también a facilitar relaciones y generar sentido de pertenencia.

En nosotros y nosotras, en las entidades, en el territorio, está el ir trabajando en el paso del “discurso de la participación” a la **práctica participativa**, reflexionando en nuestros equipos y con las propias personas en situación de sin hogar, favoreciendo la participación, acompañando en ella, atreviéndonos fuera de lo convencional. No es una coetilla que podamos añadir a todos los discursos, no es un tema ni son ciertas actividades que incluir en nuestros programas, es un “cómo” que recorre toda la práctica, el acompañamiento, la organización y la acción en todos sus niveles.

En relación a las razones para considerar a la persona como agente participativo es, fundamentalmente, **su condición de ser humano como sujeto de derechos** y, por ende, el **ejercicio de los mismos**. Otra razón reside en que pueden aportar una perspectiva directa de las necesidades para una atención que permita una mejora de la calidad de vida. La condición de “expertas por experiencia” en la materia supone un valor enriquecedor para poder diseñar y gestionar unos servicios que se adapten a las demandas de la población directamente interesada. La participación supone una toma de poder personal, que capacita a la persona para tener el control sobre su propia vida. La participación activa de las personas en los servicios y recursos, por ejemplo, en su planificación, prestación o evaluación, contrarresta los sentimientos de impotencia y pasividad. Por lo tanto, tiene influencia directa en el proceso de recuperación basada en la inclusión y participación ciudadana.

³ “Participación para la inclusión y la transformación social”. EAPN 2012

4. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA “NADIE SIN HOGAR”:

- **Objetivo General de la campaña:** sensibilizar en torno a la situación de las personas sin hogar, compartir y generar conocimiento, movilizar produciendo cambios. Que la sociedad se acerque y conozca la realidad de la exclusión residencial grave, y los rostros concretos de quienes más la sufren: las personas en situación de sin hogar, contribuyendo finalmente a que vivan mejor, a que puedan recuperar y poner en valor su dignidad, y accedan y ejerzan sus derechos. Para ello necesitamos hacer una Campaña en la que nos informamos/formamos/tomamos conciencia, energizamos, influimos, y pasamos a la acción/movilización. El **objetivo último** de la Campaña es **que toda persona viva con dignidad en un hogar propio, en paz y permanente.**

- **Objetivos específicos de la Campaña:**
 1. **SENSIBILIZAR y SENSIBILIZARNOS**, a la sociedad entera, Administraciones, jóvenes, adultos, profesionales, etc., sobre la realidad de las personas en situación de sin hogar. Una mirada de dignidad y derechos humanos que nos debe mover y conmover.

 2. **DENUNCIAR** y cuestionar con fuerza el modelo socioeconómico actual, generador de descarte y expulsiones, y que tiene su mayor impacto en aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión, las personas sin hogar.

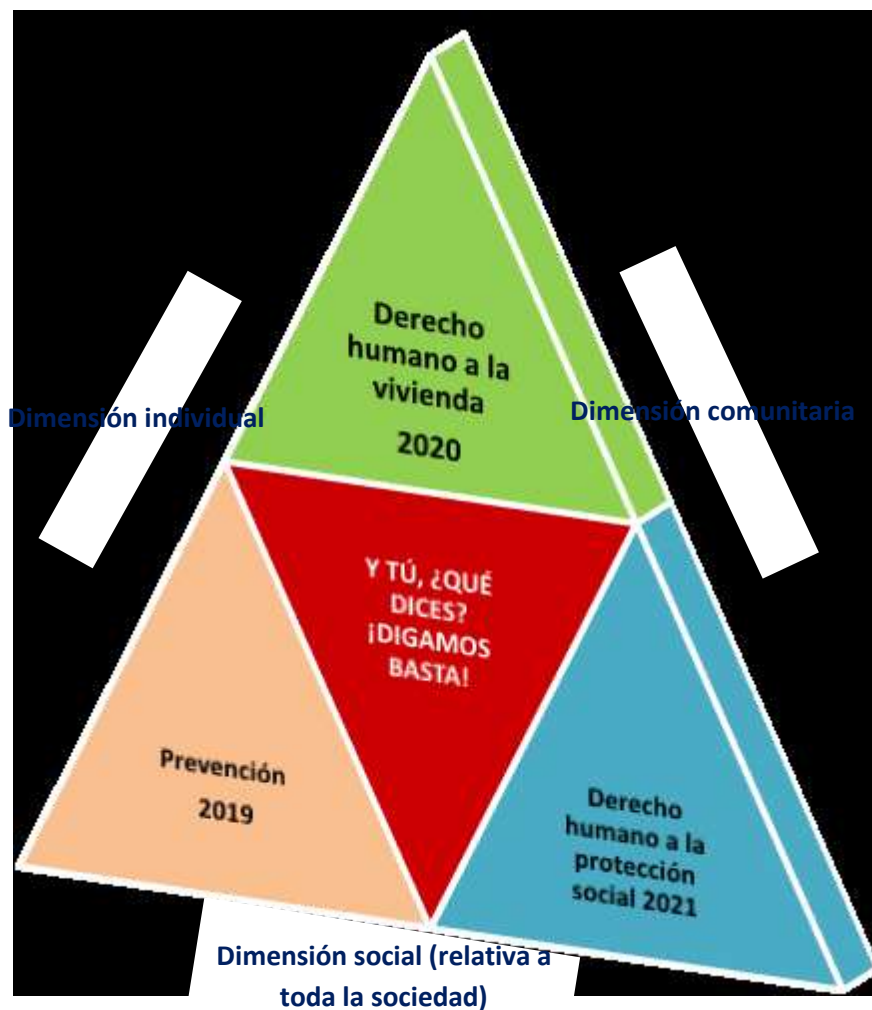
 3. **PROPORCIONAR HERRAMIENTAS PARA LA ANIMACIÓN-SENSIBILIZACIÓN, DENUNCIA e INCIDENCIA**, en colegios, grupos, parroquias, comunidades, asociaciones, redes, etc., para que así puedan profundizar en la realidad de las personas en situación de sin hogar. La Campaña puede servir de germen y semilla de las posibles acciones para influir en la sociedad y para realizar incidencia política ante las diferentes administraciones.

5. EJES DEL PERIODO 2019-2021:

- **Horizonte temporal y contenidos:**
 - Se desarrolla en el **trienio 2019-2021**, queriendo interpelar a la sociedad desde el mensaje central que repetimos cada año: “**¿Y tú qué dices? Di basta. Nadie Sin Hogar**”. Se trata de invitar e interpelar a la ciudadanía, también a través de otras frases, gestos y materiales que acompañan cada año, como los elementos gráficos, audiovisuales, etc. **En 2021** hemos querido poner el énfasis en el “**nosotras y nosotros**”, en una salida de las situaciones de exclusión como sociedad, como comunidad, y esta interpelación e invitación la hacemos desde el plural: “**¡Digamos basta! Nadie Sin Hogar**”
 - Es una Campaña que aspira a hablar **en primera persona**: no queremos hablar “sobre” las personas en situación de sin hogar, o “con” las personas en situación de sin hogar, sino que la Campaña sirva para que las personas sin hogar nos interpielen desde lo que les pasa, lo que nos piden, ¿qué nos dicen?, desde la vulneración de sus derechos y sus reivindicaciones, con un horizonte de empoderamiento y posibilidad.
 - Apostamos por **la centralidad absoluta de las personas en situación de sin hogar** en la Campaña.
 - Con una **mirada de derechos de manera global, interrelacionados** entre sí, no incidiendo en uno concreto: todos los derechos juntos, a la vez, todos los días, en todas partes... Seguimos insistiendo como en campañas anteriores en que **los derechos no son regalos, son inherentes al ser humano.**
 - Se fundamenta en la idea de **que hay políticas públicas** que se pueden y se deben implementar para **acabar con el sinhogarismo**, y cuyo desarrollo tiene mucho que ver con la **voluntad política** para diseñarlas y ponerlas en marcha.

- Manteniendo una **mirada tridimensional** a las distintas realidades en las que la exclusión se produce, y que por tanto se deben tener en cuenta en los procesos de inclusión: la **individual**, la **colectiva/comunitaria** y la **de la sociedad en general (social)**.

De manera gráfica, se explicaría el trienio a través de **un triángulo** cuya centralidad es la **interpelación sobre los diferentes contenidos** de cada año:



Contenidos del trienio

- 2019: Triángulo de la prevención.
- 2020: Triángulo del Derecho Humano a la vivienda.
- 2021: Triángulo del Derecho Humano a la protección social

Los contenidos se referencian y relacionan a las dimensiones individual, comunitaria y social, intentando que tengan su conexión y desarrollo en diferentes apartados y momentos de la

Campaña. **“¿Y tú qué dices? ¡Digamos basta!”** forma parte del lema durante todo el trienio, complementándose con los contenidos concretos de cada año.

6. PRINCIPALES CONTENIDOS EN 2021

Como nos sucedió en 2020, quizá entonces de una manera más impactante e imprevista, a la hora de pensar sobre los contenidos de la Campaña para este año 2021 no podíamos obviar el **gran impacto que ha supuesto la irrupción de la COVID19 en nuestras vidas**, y en especial **en las vidas de las personas más vulnerables y excluidas**, las personas en situación de sin hogar. **Los factores de exclusión social y residencial previos a la pandemia, lejos de corregirse, se han multiplicado**, y se encarnan con mayor intensidad en la vida de las personas más vulnerables, las que carecen de un hogar donde poder refugiarse, cuidarse y recuperarse.

Los sistemas de cuidado y protección actuales no están siendo ni los suficientes ni los adecuados para proteger a las personas más vulnerables. Ante esta situación de grave desprotección social, nos parecía imprescindible que los contenidos previstos para la Campaña este año se centraran en remarcar la importancia del **derecho humano a la protección social**, y en la importancia de que se ofrezcan e implementen respuestas adecuadas y adaptadas sobre todo a las personas en situación de exclusión social y/o residencial. Para ello se necesitan acciones encaminadas **tanto a la asistencia y afrontamiento** de las situaciones de exclusión que viven las personas **como a la prevención** de las mismas, antes de que se produzcan.

Para ello, en la Campaña de 2021 nos planteamos el **objetivo de sensibilizar y concienciar** a la sociedad sobre la **desprotección** en la que se encuentran miles de personas en situación de sin hogar, así como sobre la **falta de oportunidades** necesarias para poder salir de dicha situación de exclusión, y **reclamar un sistema de protección social pleno** para todas las personas.

Este objetivo se concreta a su vez en **tres líneas-fuerza** que guían la propuesta de este año y que se desarrollan en los diferentes materiales de contenido y trabajo de la Campaña:

- **Acercar la realidad** y las dificultades a las que se enfrentan diariamente las personas en situación de sinhogarismo **para que la sociedad pueda conocerla**, tomar conciencia y **participar en la denuncia** de la realidad que viven estas personas.
- **Poner de manifiesto y denunciar ante las Administraciones** locales, autonómicas y estatales la **necesidad de una protección social plena e inclusiva** para las personas en situación de sin hogar, dando a conocer sus derechos vulnerados y reclamando vías de acceso a los mismos.
- Apostar por **políticas públicas de protección social, que incorporen la mirada de derechos y el cuidado**, y también creemos en **una sociedad justa, solidaria**, que se preocupa por lo que le pasa a las personas más frágiles y vulnerables, y que lucha y construye junta un nuevo modelo, un nuevo mundo donde las **personas están en el centro** y no en la periferia.

6.1 ¿A QUÉ NOS REFERIMOS CUANDO HABLAMOS DE PROTECCIÓN SOCIAL?

Al hablar de **protección social** nos referimos al **conjunto de intervenciones y acciones** cuyo objetivo es **reducir el riesgo y la vulnerabilidad** de tipo social y económico, así como **aliviar las situaciones de exclusión y pobreza** extremas.

En las referencias legislativas que podemos encontrar al respecto, se nombra o enmarca a menudo la protección social en el derecho y acceso al sistema de Seguridad Social. Así, por ejemplo, en nuestra **Constitución Española de 1978 se recoge en sus artículos 40 y 41 que** *“los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para... una distribución de la renta regional y personal más equitativa...”*, y que *“... mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo”*

Así mismo, la *“seguridad social”*, como un concepto que podríamos considerar más restringido que el de protección social, es un derecho reconocido en la **Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 22**: *“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”*

El artículo 25, a su vez, recoge el derecho a la protección social en el marco del derecho a un nivel de vida adecuado:

“1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.”

Posteriormente se recoge también en el **Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 9**, donde se especifica además que este derecho incluye el del seguro social. Así mismo, se reconoce este derecho en la **Carta Social Europea en sus artículos 13 y 14** (derecho a la asistencia social y médica y a beneficiarse de servicios de bienestar social), y en el **Pilar Europeo de Derechos Sociales en su artículo 14** (orientado al derecho a unas prestaciones de renta mínima adecuadas).

Como vemos, el concepto de protección social que planteábamos al inicio es más amplio que el de la seguridad social, contemplando todos los mecanismos enfocados a la reducción de las situaciones de vulnerabilidad, pobreza y exclusión, desde claves de igualdad, equidad y universalidad, entre otras. El sistema público de servicios sociales, por ejemplo, es uno de los pilares fundamentales del sistema de protección social, junto con las diferentes prestaciones y acciones que se encaminan a corregir las situaciones de desigualdad.

Desde una mirada amplia al sistema de protección social, el acceso y ejercicio de los derechos humanos en condiciones de igualdad y universalidad posibilita y facilita dicha protección. Así pues, cada vez que una persona ve vulnerado su derecho a la salud, a una vivienda adecuada, a un empleo digno y decente, etc., estaría viendo vulnerado a su vez, de alguna manera, su derecho humano a la protección social.

Las personas en situación de sin hogar, como personas que se encuentran en una seria desprotección social, tienen el derecho a ser protegidas por nuestra legislación con mayor protección aún si cabe, dada su situación de máxima exclusión (residencial, laboral, sanitaria, etc.)

6.2 Y TRAS LA PANDEMIA... MÁS PERSONAS MÁS VULNERABLES Y MÁS DESPROTEGIDAS

En y tras la pandemia nos hemos hecho **más conscientes de la importancia del hogar**, del lugar donde guarecernos, protegernos, estar a salvo, descansar, cuidarnos, etc. **Las personas en situación de sin hogar que viven en la calle han sido un grupo especialmente vulnerable en el contexto de la pandemia, y en la estrategia de vacunación posterior.**

El año pasado destacamos como muchas de las **medidas dirigidas a la protección y cuidado de la población** en general en relación a la pandemia (aumento de la higiene, quedarse en casa, distanciamiento social estricto) **no suponían una perspectiva realista ni posible para las personas sin hogar que viven en la calle**, y que no dispusieron de un lugar adecuado donde poder hacerlo. Esta situación de desprotección y mayor vulnerabilidad, al no tener una respuesta adecuada, generó en muchos casos situaciones de mayor exclusión social.

Precisamente en un momento decisivo, de necesidad de mayor protección, **las personas que estaban ya en una situación de vulnerabilidad** y fragilidad o de exclusión **no recibieron las respuestas ni seguramente las medidas más adecuadas** para afrontar dichas situaciones. En un escenario social generalizado de retracción y contención, de miedo y de desconfianza, **las situaciones de aislamiento se agravaron y los sistemas de protección social se debilitaron**, dejando a las personas que más lo necesitaban muy desprotegidas y probablemente sin los apoyos más adecuados para salir adelante.

Nuevas realidades que nos interpelan

Todo ello ha supuesto **el agravamiento de situaciones de miles de personas que se encontraban en una vivienda insegura o inadecuada, o que incluso se encontraban ya en situaciones de exclusión**, y que con el impacto añadido de la pandemia se han visto expulsadas de sus viviendas o de los alojamientos precarios en los que se encontraban. A modo de ejemplo:

- personas sin título legal en sus alojamientos o lugares en los que viven y que han tenido que abandonar sus viviendas ante el temor al contagio del propietario/a,
- personas que llevaban alojadas años en pensiones u hostales económicos que cerraron sus puertas en el estado de alarma y que han tenido que abandonar sin una alternativa residencial,
- mujeres que se han visto repentinamente en situación de calle (empleadas de hogar en régimen interno expulsadas de los domicilios, mujeres víctimas de trata o que ejercían la prostitución y se las ha echado de los clubs o pisos donde se alojaban...),
- personas que han tenido que abandonar sus viviendas o alojamientos por la situación de hacinamiento que vivían, y que se han visto en la necesidad de mantener una cuarentena o aislamiento y no tenían donde,
- personas temporeras sin una alternativa de alojamiento segura ni adecuada, mucho más expuestas al contagio,
- etc.

En este ya más de año y medio desde que apareció la COVID, el *Observatorio de la Realidad Social de Cáritas* ha constatado en distintos meses y momentos⁴ a través de diferentes encuestas realizadas a personas que acuden a los recursos de Cáritas, como **las familias y personas que acompañamos siguen acumulando y sumando situaciones de crisis** a sus espaldas. A la precaria situación que tenían muchas de ellas en la prepandemia en febrero de 2020, ahora se suman las “crisis”, en plural (la sanitaria, la económica, laboral, social, educativa, digital, de relaciones...) que ha acarreado el impacto de la COVID, y que ha generado situaciones de una gran desprotección social, personal, afectiva y emocional, etc.

Algunos ejemplos de este **aumento de la desprotección** y mayor vulnerabilidad son:

- Más de la mitad de la población activa acompañada por Cáritas (**53%**) está en situación de **desempleo**.
- En enero de 2020, **258.000 personas atendidas por Cáritas vivían en hogares que no han percibido ningún ingreso**, 75.000 personas más que antes de que comenzara la presente crisis.
- El **67% de las familias** atendidas por Cáritas dicen contar con **ninguna o insuficiente** información como para tramitar el **Ingreso Mínimo Vital (IMV)**.
- Como consecuencia de las condiciones económicas que atraviesan, **más de 700.000 personas** acompañadas por Cáritas residen en hogares que **no disponen de dinero para pagar la vivienda ni los suministros**. A su vez, **el 16% de las familias atendidas por Cáritas se han visto obligadas a cambiar de vivienda**.
- En cuanto a la sostenibilidad en este ámbito, cerca de la mitad de hogares tienen **graves dificultades para afrontar los gastos de alquiler o hipoteca (44%)**, así como los gastos de suministro asociados a la vivienda (47%), lo que supone un deterioro en sus condiciones de vida⁵.

Un sistema de protección social que ha fallado

Estas realidades de vulnerabilidad y de empeoramiento de la situación de miles de personas y familias, así como otras que mostraremos a continuación, nos ponen delante y confirman que **los sistemas de protección social han fallado**, lo que ha fragilizado aún más las ya de por sí debilitada situación de las personas más vulnerables.

Una consecuencia directa de las medidas de confinamiento y de mantenimiento de las medidas de protección sanitaria fue **la reducción y en muchos casos cancelación automática de las intervenciones sociales y sanitarias presenciales**. Los servicios públicos de empleo, de servicios sociales, de salud... dejaron de prestar atención directa a miles de personas que lo necesitaban, pasando a sustituir las citas presenciales por otras telefónicas, cuando no cancelándolas definitivamente o posponiéndolas sin una fecha concreta. Se vio fuertemente resentido e impactado todo el sistema de protección social, ya fragilizado de por sí, y muchas personas con

⁴ Existen tres informes publicados hasta la fecha, correspondientes a los meses de junio y septiembre de 2020 y de enero de 2021. Todos ellos están disponibles en <https://www.caritas.es/categoria-producto/colecciones/observatorio-de-la-realidad-social/>

⁵ “La crisis de la Covid-19” Observatorio de la realidad social de Cáritas. Número 3, marzo de 2021 <https://www.caritas.es/producto/un-ano-acumulando-crisis/>

situaciones vitales muy complicadas, no tuvieron otro remedio que paralizar o posponer procesos de acompañamiento personal, de acceso a recursos y prestaciones sociales, etc.

En el caso concreto de las personas en situación de sin hogar, además de las dificultades para mantener las medidas de protección y cuidado anteriormente citadas, la rotación y movilidad de plazas de alojamiento en los centros y recursos específicos se vio seriamente mermada. Era indispensable mantener a las personas protegidas en los centros y garantizar su seguridad, por lo **que el acceso de personas directamente desde situaciones de calle o urgencia** que no pudieran garantizar una PCR o prueba diagnóstica de la COVID negativa **se redujo hasta casi ser inexistente**. Así precisamente **las personas más vulnerables**, con situaciones más complejas, **no pudieron iniciar procesos de mejora** o recuperación con un acompañamiento social adecuado **hasta bien avanzada la pandemia**, cuando la vacunación empezó a coger ritmo, y se extendió y se facilitó el acceso a pruebas diagnósticas que devolvieron cierta “normalidad” a la movilidad de plazas en los centros.

A continuación, compartimos **algunos testimonios directos** de personas en situación de sin hogar que hemos podido ir recogiendo en los centros y recursos de algunas Cáritas Diocesanas a través del **trabajo previo de preparación de la Campaña**, y que expresan en primera persona diferentes situaciones vividas durante este tiempo, ejemplificando y concretando estas dificultades:

- “No he podido pedir cita en Servicios Sociales, nunca me cogen el teléfono y yo no sé pedirla en el ordenador...”
- “No tengo tarjeta sanitaria y ya me han dicho en el centro de salud que la necesito para que me vea un médico. Estoy preocupada porque tengo mucha tos...”
- “Tenía una cita para una entrevista de trabajo, pero al ver que duermo en un albergue me la han cancelado...”
- “Necesito una vivienda, la llevo solicitando mucho tiempo, pero no tengo ningún ingreso y no puedo acceder a las promociones que salen...”
- “La trabajadora social me pide varios papeles para tramitar la Renta Mínima, pero está todo cerrado ¿cómo los consigo? Me desespero completamente...”
- Etc.

¿Cómo se ha podido entonces garantizar la atención a las citas e intervenciones profesionales desde los centros municipales de servicios sociales, a las prestaciones e ingresos mínimos, a los centros de salud, o a los recursos de empleo del SEPE...? La respuesta es que **o no se han podido garantizar estas atenciones** (y se han perdido o han tenido que empezar de cero de nuevo cuando se ha ido recuperando ciertos niveles de atención), **o se han reducido y pospuesto enormemente**, o han supuesto en muchos casos **un intrincado laberinto y enredo** de llamadas telefónicas que contestaba una máquina, gestiones infinitas que no llevaban a ningún resultado, citas previas únicamente online, e inaccesibles para quien careciese de medios tecnológicos, etc. El resultado es que **las personas más vulnerables**, que necesitarían unas respuestas ágiles, flexibles y adaptadas a su realidad, **se han visto enormemente desprotegidas**.

Es por eso que este año hemos querido poner en valor precisamente estas dificultades en el acceso al sistema de protección social, con el lema: **“¿Sin salida? Perdidos en un sistema de protección social que no protege”**. Nos preguntamos **qué ha sucedido con las personas más vulnerables** que no han podido acceder al sistema de protección social, que tienen aplazadas citas imposibles para varios meses, o que han desistido de sus procesos de inclusión y se han visto

reforzadas en actitudes de desconfianza y desesperación frente a una terriblemente burocratizada e infranqueable administración...

Las respuestas y actuaciones que se han ido dando desde la emergencia y desde la autoprotección de las administraciones deben ser temporales, y ya más de un año y medio después de la aparición de la COVID **el sistema de protección social se debe centrar en estar disponible para quien más lo necesita, además de dar respuestas integrales e individualizadas dirigidas hacia el cambio personal, con apoyos y alternativas en las diferentes situaciones que se producen:** desde el trabajo de calle, los centros de baja exigencia, centros de acogida, etc., donde se generen **dinámicas de trabajo orientadas hacia el acompañamiento**, la motivación, el desarrollo de procesos de cambio, etc.

Es necesario también implementar **medidas de prevención del sinhogarismo**, que puedan detectar e intervenir de manera temprana frente a las situaciones de pérdida de vivienda o de riesgo de exclusión residencial, y que **faciliten cuanto antes el acceso a un alojamiento adecuado** (a una vivienda principalmente, si fuera posible). Para ello es fundamental contar con unas políticas públicas que apuesten por esas medidas de prevención y de acceso a la vivienda, y con unos Servicios Sociales fortalecidos y ágiles, con capacidad de dar una respuesta rápida y adecuada a las necesidades de las personas y familias más vulnerables.

6.3. DIGAMOS ¡BASTA! A... (ALGUNOS DATOS PARA EL ANÁLISIS)

Ante las situaciones descritas, que suponen además una clara vulneración de los derechos humanos de las personas en situación de sin hogar, la Campaña quiere seguir interpelándonos e implicándonos como sociedad en la respuesta y compromiso que podemos y debemos ofrecer. Este año la Campaña nos invita a una reflexión y respuesta común a todas las situaciones de desprotección que viven las personas más vulnerables, a no quedarnos quietas ni quietos ante ellas. Queremos denunciar las situaciones de desprotección y exclusión, las vulneraciones de derechos que sufren miles de personas en nuestro país, millones en todo el mundo, y que nos hacen unirnos en lo que ya es un clamor... **“¡Digamos basta!”**.

Exclusión de la vivienda

- Un indicativo claro de la desprotección social son los indicadores de exclusión residencial. Ya previamente a la aparición de la COVID, en 2019, la Fundación FOESSA en su *“VIII Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en España”* aproximaba datos sobre exclusión residencial en España, siguiendo la tipología ETHOS y dimensionándola desde las categorías de “vivienda insegura” y “vivienda inadecuada”. El informe recogía que **la exclusión de la dimensión de la vivienda afectaba al 24% de la población general, al 60% de aquellas personas que viven situaciones de exclusión y al 69% de la población en exclusión severa**⁶. Este mismo informe destaca que casi 800.000 hogares y **2,1 millones de personas sufren situaciones de inseguridad en la vivienda**.

-Al mismo tiempo, alrededor de 1.300.000 hogares y **4,6 millones de personas sufrían situaciones de inadecuación en la vivienda**. Además, alrededor de 150.000 hogares y **medio millón de personas sufren situaciones simultáneas de inseguridad e inadecuación en la vivienda**

⁶ <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/sites/16/2019/06/Focus-Vivienda-FOESSA.pdf>

Personas en situación de sin hogar

-Las **cifras oficiales de personas en situación de sin hogar** más recientes (referidas a las categorías ETHOS 1 y 2) están recogidas en la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020, que en su diagnóstico las sitúa en 33.275 personas. Para ello combina los últimos datos oficiales del INE de 2012 y la extrapolación de los principales recuentos nocturnos llevados a cabo en grandes ciudades.

-En cuanto a los **datos internos** que tenemos recogidos de nuestra intervención y acompañamiento desde **Cáritas en todo el territorio español**, durante el año 2019 nuestra red de atención para personas en situación de sin hogar atendió a **39.483 personas sin hogar**. Así mismo, durante la **pandemia de la COVID 19, Cáritas ha tenido que aumentar en casi 1.500 las plazas de acogida y acompañamiento** para personas y familias en situación de sin techo y sin vivienda⁷.

-En lo relativo al número de personas en situación de sin hogar en toda Europa, lejos de disminuir, se siguen incrementando. Según datos de FEANTSA, **cada noche al menos 700,000 personas duermen en la calle o en un alojamiento de emergencia en la UE**, lo que supone un aumento del 70% en 10 años (eran 410.000 personas en 2009)⁸.

Servicios sociales y protección social

- Según el **último informe del Índice DEC**, que mide el desarrollo de los servicios sociales en España, parece que desde 2008 y hasta 2020, en el intervalo llamado “entre crisis” (la de 2008 y la que ha provocado la pandemia del covid19 en 2020), los servicios sociales se han ido recuperando muy despacio de manera general. Aun así, el gasto público en servicios sociales respecto al PIB regional en 2020 es del 1,98% y no alcanza los máximos registrados en 2012 con un 2,02%. Además, el informe constata las **extraordinarias diferencias que existen en Servicios Sociales entre los diferentes territorios y regiones**. Esta sigue siendo una de las características más negativas del sistema de protección social, ya que ponen de manifiesto una gran desigualdad de oportunidades reales a la hora de hacer efectivos derechos muy básicos de las personas, en función del territorio en el que residen.⁹ Otras dificultades en el desarrollo de los servicios sociales y la protección social que recoge el informe DEC, son:

- En un momento tan crítico como el actual, **se agudiza la inoperancia del Sistema por sobrecarga de gestión**. La complejidad burocrática y los trámites farragosos se han incrementado, y constituyen auténticas barreras que dificultan que las personas puedan hacer uso efectivo de las prestaciones y servicios sociales cuando más los necesitan.
- El 40% de la población española vive en comunidades con servicios sociales débiles o irrelevantes.

⁷ “Las personas en situación de sin hogar acompañadas por Cáritas. Contexto en 2019 y durante el estado de alarma y la COVID-19”. Colección Estudios e Investigaciones nº 22. Cáritas Española, 2020.

<https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2020/10/C%C3%81RITASestudios-e-investigaciones-22-web-.pdf>

⁸ https://elpais.com/elpais/2019/10/22/3500_millones/1571756654_099827.html

⁹ “Informe DEC 2020”. Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Mayo 2021

https://directoressociales.com/wp-content/uploads/2021/05/INFORME-DEC-2020_def_baja.pdf

- **Las Administraciones se están alejando de la ciudadanía** y los servicios sociales vuelven a una deriva asistencialista, ya que, ante la incapacidad de los servicios públicos para responder con agilidad y eficacia a las necesidades más básicas de las personas, son organizaciones del “Tercer sector” quienes asumen esta respuesta.
- **El Ingreso Mínimo Vital**, la gran esperanza para tantos cientos de miles de familias en situaciones de pobreza severa, pierde en gran parte su potencialidad por la falta de procedimientos ágiles y la exigencia de complejos requisitos, que hace **que tres de cada cuatro solicitudes hayan sido rechazadas**, dejando fuera a multitud de personas en situación de exclusión que tendrían que ser destinatarias prioritarias de esta norma.
- En el caso de la **dependencia**, además de la debilidad de su financiación, los procedimientos farragosos son, en gran medida, la causa de que se mantengan decenas de miles de personas en el limbo de la valoración o de la atención, y que muchas de ellas fallezcan sin ser atendidas.
- También los **procedimientos innecesariamente complejos** son la causa de que muchas personas **desistan de solicitar ayudas a los servicios sociales** de las entidades locales para atender sus necesidades más básicas, **y lo hagan a entidades del tercer sector**, que pueden ofrecer respuestas más inmediatas a situaciones que así lo requieren, como comer, pagar el alquiler o gastos de la vivienda.

La aparición de la COVID19, como venimos diciendo, no ha hecho sino agravar las situaciones ya de por sí frágiles y vulnerables que viven las personas. En el último informe del Observatorio de la Realidad Social de Cáritas de marzo 2021, se recoge cómo todas estas situaciones generan que, al mirar hacia el futuro, **el 55% de los hogares sientan miedo y el 83% preocupación**. Sin embargo, siempre queda la esperanza (85%). Una esperanza a la que todos, como sociedad, debemos dar respuesta. Una esperanza que apela directamente a la **administración como garante de derechos**, así como a la necesaria **solidaridad y compromiso de la ciudadanía**.¹⁰

6.4 PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS PARA UN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL ADECUADO Y ACCESIBLE

El derecho a la protección social, como hemos mencionado, ha sido reconocido por las **Naciones Unidas como un derecho humano en sus artículos 22 y 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos** de 1948. También podemos encontrar referencias al Derecho a la protección social en nuestra **Constitución**. Pero como sucede con otros derechos, este marco político y normativo se quedará en una simple declaración de intenciones si no se concreta en el desarrollo e implementación de políticas públicas que desde un enfoque de acceso a los Derechos Humanos prioricen a las personas más vulnerables.

En el momento que nos encontramos, y tras el grave impacto de la COVID19, es imprescindible el **fortalecimiento de las políticas públicas**, y en cumplimiento del **artículo 2.1 del**

¹⁰ “La crisis de la Covid-19” Observatorio de la realidad social de Cáritas. O.c.

PIDESC, utilizando el máximo de los recursos disponibles¹¹. Las políticas públicas **han de tener en su foco en las personas más vulnerables**, que muchas veces **son invisibles o ni siquiera están en el sistema**, y deben **facilitar el acceso y ejercicio real del derecho a la protección social**, que en **muchas ocasiones no se garantiza, o es muy deficiente y limitado**. Los mecanismos de protección se deben implementar y hacer reales por medio de:

- **Facilitar el acceso al derecho a la protección social** (en los procesos administrativos, en los plazos, en la flexibilidad, en los espacios, etc.)
- **Garantizar el ejercicio del derecho a la protección social** (a través del desarrollo y adaptación de sistemas de prevención, protección y seguimiento desde los servicios sociales, y con herramientas como el acompañamiento social, etc.)
- **Garantizar el acceso y disfrute del derecho a la justicia en los casos de vulneración de sus derechos** (este aspecto es muy relevante, dado que en las reclamaciones previas no hay derecho a la asistencia letrada y esto supone un grave problema y puede dejar muy desprotegidas a las personas)

Como hemos visto, el sistema de protección social lo conforman de una manera amplia las medidas encaminadas a mejorar y erradicar las situaciones de desigualdad, vulnerabilidad y exclusión social. Es por ello que se relaciona directamente con el sistema público de servicios sociales, pero no sólo: también se necesitan medidas que faciliten y garanticen la corrección de dichas desigualdades, contemplando el derecho a la salud, a la vivienda, al empleo, etc. De cara a facilitar este acceso y para garantizar el ejercicio del derecho a la protección social, algunas características que debe recoger dicho sistema de protección son:

- Que esté enfocado y destinado preferentemente a las personas más vulnerables
- Que se plantee y diseñe desde un enfoque de derechos humanos
- Que sea accesible para todas las personas, y contemple medidas que faciliten dicho acceso a quienes tienen mayores dificultades
- Que sea flexible y adaptado a lo que las personas necesitan, y las ponga en el centro de cualquier acción
- Que incluya medidas de carácter preventivo, y no meramente asistenciales
- Que no se limite a generar y facilitar el acceso a prestaciones económicas, sino que sea una verdadera herramienta de cambio y mejora de la vida de las personas, por lo que debe incluir medidas de acompañamiento social a corto, medio y largo plazo
- Que incluya la participación de las personas en el diseño de las políticas públicas que desarrollan sus derechos humanos
- Que incluya y ponga en valor las acciones de evaluación y coordinación

De cara a sintetizar y recoger propuestas concretas que puedan contribuir a la mejora del sistema de protección social, compartimos a continuación las extraídas de un reciente proceso que hemos llevado a cabo en Cáritas Española, desde los aportes para la futura *2ª Estrategia Nacional*

¹¹ "Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos." (Artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)

Integral para Personas sin Hogar, en cuya elaboración estamos participando junto a otras entidades sociales del tercer sector.

Este proceso incluía por un lado la consulta a más de 900 personas en situación de sin techo y sin vivienda (ETHOS 1 y 2) acompañadas por Cáritas, y por otro lado se preguntaba a más de 500 agentes de Cáritas que realizan este acompañamiento. La finalidad del proceso ha sido recoger las vulneraciones de Derechos Humanos y situaciones de discriminación detectadas por las propias personas que las están viviendo, así como también recoger las causas y medidas más urgentes, importantes, prioritarias o que consideran esenciales para plantear y promover propuestas de políticas públicas ante la Administración Estatal.

Todo ello ha culminado con el documento de *“Análisis y Propuestas de Cáritas para la 2ª Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar”* que presentamos ante el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y del que extraemos lo siguiente:

- En relación con la vulneración vivida en torno al **derecho a la protección social**, la **causa** que se ha valorado como la más urgente, prioritaria e importante por las consecuencias directas que tiene en las personas y familias, ha sido **la falta de coordinación entre las diferentes administraciones y ámbitos** (vivienda, salud y SSSS) que **impide el abordaje de las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión en clave de procesos**.
- Analizando los **factores que contribuyen** a esta falta de coordinación, se observa que uno de los principales es que **los servicios sociales públicos no garantizan realmente el derecho a la protección social**, quedando su actuar en la mera gestión y organización del reparto de prestaciones económicas. El plan normativo del Gobierno contempla a futuro el desarrollo de una ley de servicios sociales, que es una necesidad y reivindicación del sector social desde hace décadas, y que ahora parece que se va a desarrollar.
- De cara a que las políticas públicas contribuyan a **solucionar** esta constatación de que **los servicios sociales públicos no garantizan realmente el derecho a la protección social**, proponemos:
 - Que la **2ª Estrategia Nacional Integral de Personas en situación de Sin Hogar** promueva y **consolide como política pública de inversión** el debido e importante **aumento de las partidas** de los presupuestos generales del Estado destinadas a **los servicios sociales**.
 - Que se **promueva y empuje la contratación de apoyo administrativo** en los servicios sociales, para que no se vean superados por la ingente cantidad de gestión de prestaciones y gran cantidad de tareas administrativas en general.
 - Que se **promocione la contratación de trabajadores/as y educadores/as sociales**, con la consiguiente disminución de ratio por profesional, de cara a garantizar procesos de acompañamiento adecuados a las personas que los necesiten.
 - Que se **fomente**, impulse y se haga seguimiento de **mesas/espacios de coordinación locales** (áreas de vivienda, servicios sociales y salud), incorporando a las entidades sociales que acompañan las situaciones de sin techo y sin vivienda. En estos espacios

se podría avanzar en objetivos y acciones concretas, como la creación de protocolos para dar respuesta a la emergencia y al acompañamiento estructural.

- Que se fomente y promueva **la creación de espacios coordinados entre las diferentes administraciones involucradas** (local, autonómica y estatal), para la **mejora de la formación y actualización** de los trabajadores/as y educadoras/es sociales en los siguientes ámbitos:
 - Cambio de mirada, aplicando el enfoque de Derechos Humanos
 - Enfoque al sinhogarismo amplio, desde la exclusión residencial.
 - Ir facilitando el paso del asistencialismo de la emergencia y respuesta a corto plazo al desarrollo del derecho a la protección social y el acompañamiento en toda su amplitud.

El documento de trabajo mencionado también recoge las principales propuestas en relación a la garantía y acceso de otros derechos humanos vulnerados, como:

- ❖ **En relación al derecho a la vivienda:** es necesario un parque público de vivienda social/de emergencia en el estado español, enfocado principalmente a personas y familias en situación de sin techo y sin vivienda.
- ❖ **En relación al derecho a la salud:** son necesarias unidades/equipos socio-sanitarios de salud mental de calle, que contribuyan a la coordinación socio-sanitaria en los diferentes niveles de la administración pública.
- ❖ **En relación al derecho al empleo:** es imprescindible un enfoque para personas en situación de exclusión social/residencial en las políticas de empleo, actualmente inexistente.

De manera general, es fundamental la **implicación y el establecimiento de mecanismos de coordinación** entre los diferentes sistemas de protección social: vivienda, servicios sociales, sanidad... En todo ello deber darse **un liderazgo y papel preponderante por parte de la Administración como garante de los derechos de la ciudadanía**. Es nuestro papel como entidades sociales **denunciar la inacción** y posibles dejaciones de funciones por parte de la Administración en este sentido, y **reclamar** como venimos haciendo hace años **esta garantía real en el acceso a Derechos Humanos**: protección social, salud, vivienda, empleo, etc.

6.5. ¿QUÉ PUEDO HACER YO?

Incluimos en este apartado (a modo de propuestas) mayor concreción sobre qué podemos hacer (personalmente, o como comunidad, sociedad) en torno a los contenidos de la Campaña. Es una invitación a realizar pequeños gestos, compromisos, acciones, etc. que ayuden o faciliten el hacer real lo que queremos transmitir con ella:

-Todos hemos sentido **una especial fragilidad y vulnerabilidad por la situación generada por la COVID19**. Es un buen momento **para ponernos en el lugar del otro**, preguntarnos por la realidad que están viviendo las personas más vulnerables y tomar conciencia. **¿Y las personas más**

excluidas, las que han perdido su vivienda o siguen sin poder acceder a una? ¿Me paro a pensar, a sentir cómo les está afectando esta situación a ellas? ¿Esto me moviliza de alguna manera?

- La **afectación emocional y física** que hemos sufrido ha sido muy importante en muchos casos. Son necesarios **espacios de cuidado** de las personas que acompañamos, pero no sólo. También del personal que acompaña, por lo que tenemos que ir generando esos espacios de protección y cuidado de los y las cuidadores/as, que repercutirán sin duda en un **mayor beneficio para las personas con las que nos relacionamos**. Si algo hemos aprendido es que **no somos autosuficientes**, por lo que debemos **impulsar horizontes y comunidades de cuidado**.

-**Interesarme**, desde el respeto y la cercanía, por las **situaciones de exclusión y desprotección** de personas cercanas, familiares, vecinas, etc., orientando y acompañando si es posible hacia los servicios de ayuda existentes (servicios sociales públicos, espacios de acogida de Cáritas, de otras entidades...). También podemos sacar a **debate y reflexión la situación de familias o personas que viven situaciones de exclusión, o de posible expulsión de su vivienda** en los espacios donde participamos, nos coordinamos o trabajamos en red, de manera propositiva y respetuosa.

-En relación con lo anterior, muchas veces es de utilidad y **nos aproxima** a las personas que están sufriendo procesos de exclusión o de vulnerabilidad el **mantener un simple gesto de cercanía**, desde la **empatía y el interés por lo que les está pasando**: un saludo, un reconocimiento sincero, acercarnos de alguna manera y mostrarnos disponibles y atentos, poder transmitir a la persona “me importas, y me importa lo que te pase”.

-En situaciones en que seamos arrendadores o propietarios/as de vivienda, **no valorar única y exclusivamente el lucro y ganancia económica en términos de mercado a la hora de alquilar o vender una propiedad**, sino darnos cuenta de que **estamos siendo favorecedores del acceso a un derecho humano** de personas y familias, y como tal debemos ser sensibles a dicha realidad.

- Mostrar interés y **acercarme a la realidad asociativa y comunitaria de mi barrio o entorno más cercano**: la aparición de la **COVID19 ha incrementado la situación de necesidad de miles de personas y familias**, por lo que ahora más que nunca es imprescindible sumarnos a iniciativas que quieren ser de ayuda a las personas que más lo necesitan, cubriendo necesidades básicas, pero no sólo, también emocionales y de cuidado. En cualquier caso, y con las medidas de protección adecuadas a cada persona, **la participación en lo comunitario siempre es una buena propuesta**, y nos ayuda a construir juntos una sociedad más justa e inclusiva.

- **Favorecer en esos espacios comunitarios el debate, reflexión y acción en torno al sinhogarismo** y a las situaciones de personas concretas que se ven desprotegidas, o en procesos de exclusión... También es posible realizar acciones comunitarias de **sensibilización y/o denuncia**, encaminadas a **poner de relieve y dar visibilidad** a la realidad que viven las personas en situación de sin hogar.

6.6. RETOS Y OPORTUNIDADES QUE SE NOS PRESENTAN

Hemos constatado como la COVID19 ha supuesto un gran impacto social y sanitario, que **ha dejado desprotegidas a miles de personas**. Sabemos además que, como es habitual, **la salida**

de esta crisis no va a ser igual para todos, y que las personas con mayor fragilidad o en procesos de exclusión la están sufriendo más intensamente, y las deja más desprotegidas aún.

A pesar de todo ello, queremos pensar que en este escenario tan complicado **se nos abre una ventana a la esperanza**, a la posibilidad de que realmente exista **un sistema de protección social adecuado y garante de derechos** para todas las personas... Al inicio de la pandemia pensamos que como sociedad teníamos una nueva oportunidad, la de **construir una nueva realidad** y no volver a lo de antes, no caer en los mismos errores y poner esta vez a las personas en el centro, con su dignidad y sus derechos en primer plano. En cambio, el tiempo y los acontecimientos parece que nos alejan de esta idea: estamos viendo como el **sistema de protección social se queda corto** ante la multitud de situaciones de exclusión y fragilidad que se nos presentan, y no está sirviendo como el supuesto salvavidas que esperábamos. Aun así, creemos que hay **tiempo para la esperanza**.

Para generar un cambio no basta con creerlo, hay que ser proactivos, valientes, y dar un paso comprometido. **Esa es la oportunidad que se nos presenta, un cambio de modelo**. No podemos volver a un sistema que se ha demostrado fallido para sostener a las personas más vulnerables y garantizar sus derechos, que no ha puesto la dignidad y la justicia en el centro de sus políticas. No podemos seguir avanzando en un modelo de sociedad de consumo y de descarte que no ha funcionado, que ha dejado a cientos de miles de personas en las periferias y márgenes, a los que no miramos. En cambio, sí que queremos construir **una sociedad donde las personas participen y estén en el centro** de cualquier política, de cualquier medida, en especial las personas en situación de mayor exclusión.

No queremos ni podemos permitirnos ser autosuficientes, nos necesitamos como sociedad para construir el bien común, como individuos y personas que juntas somos más que la suma de las partes. Somos vulnerables, nos reconocemos como tal, y reconocemos la fragilidad del otro, y eso nos debe conducir a un horizonte de cuidado mutuo, basado en el **reconocimiento de la dignidad y los derechos humanos** como pilares fundamentales de una vida y sociedad plenas. Y la salida de esta crisis, como de tantas otras, será juntos o no será.

Si queremos generar ese cambio tenemos **varios retos** por delante, que al mismo tiempo **suponen una oportunidad** para hacer las cosas de otra manera:

- Avanzar hacia una **sociedad donde vivamos con plena universalidad e igualdad**, donde las Administraciones Públicas y el Estado garanticen a través de **unas políticas públicas de protección social fortalecidas, adecuadas y centradas en las personas** una vida digna para todas, así como el acceso y disfrute de los Derechos Humanos (protección social, salud, vivienda, etc.). Para ello es necesario **mantener la denuncia de las vulneraciones de derechos cuando se producen**, poniendo el foco y recordando que es imprescindible un **sistema de protección social adecuado** que ponga en **primer lugar a las personas más vulnerables**.

- Ahora más que nunca, en la construcción de la nueva realidad, es necesario hacerlo de manera coordinada, recordando **la sinergia que generamos** cuando damos impulso a los **espacios de trabajo en red entre las entidades sociales**. En un escenario donde la precariedad laboral se ha disparado, la pobreza y la desigualdad son más que evidentes, y el acceso a la vivienda seguirá siendo muy complicado e incierto, debemos **dar una respuesta desde los derechos, que apueste por un sistema de protección social fuerte y consolidado** que facilite los procesos de inclusión. En un escenario en el que los Servicios Sociales públicos puede que sean insuficientes para dar

respuesta a la enorme vulnerabilidad y necesidades de la población, debemos repensar nuestra presencia, **cómo podremos ser más útiles en la construcción de este nuevo modelo** donde Nadie Sin Hogar va a ser posible.

- En la construcción de este nuevo modelo será importante contar también con unos **medios de comunicación sensibles y veraces**, que sean capaces de hacer frente a la saturación informativa que ha provocado la crisis del COVID-19, y que al mismo tiempo **contribuyan a la sensibilización y difusión de la situación en la que viven las personas sin hogar**, que en muchos casos sigue siendo desconocida para la mayoría de la población. Queremos que esto cambie, y que **se transmita y pueda conocer la realidad del sinhogarismo sin reproducir los estereotipos habituales** que perpetúan el estigma que cae sobre ellas. Además, tenemos la oportunidad de hacerlo de una **manera participativa y alejada de sensacionalismos**, fomentando que sean las propias personas sin hogar quienes hablen en primera persona y nos compartan su propia narrativa y experiencia.

- Debemos **avanzar a una sociedad de los cuidados**, donde **mutuamente nos protejamos, y protejamos la vida de cada persona y de todas**, sin dejarnos a ninguna (sobre todo a las más vulnerables), donde cuidemos lo que nos es común, el entorno, las relaciones, los vínculos, los derechos, la convivencia... De algún modo debemos **recuperar valores como la solidaridad, la justicia, la empatía...** y ponerlos de nuevo a funcionar para construir algo diferente, donde todas las personas cuenten. Esta transformación **debe darse en la práctica en la comunidad**, haciendo una llamada a reconstruir el tejido social donde todos y todas tenemos derecho a tener un lugar, en especial los más frágiles de la sociedad, y donde podemos cuidarnos, acompañarnos y recuperarnos. La solidaridad y el cuidado mutuo son valores esenciales sobre los que la comunidad debe aposentarse y generar un diálogo de encuentro. **Será ahí (y así) donde Nadie Sin Hogar pueda hacerse realidad.**

Seguramente hay más retos que estos, y otros diferentes. Pero no nos lo pongamos muy difícil... **Avancemos hacia esa “nueva realidad” en la que Nadie Sin Hogar sea posible.** Hemos iniciado un camino, está en nuestras manos, reapropiémonos de la posibilidad y de la esperanza, que nadie nos la quite. Tenemos un gran reto por delante, Nadie Sin Hogar lo es, y sin duda merece la pena...

7. ELEMENTOS Y ACCIONES DE LA CAMPAÑA

7.1 MATERIALES DE CAMPAÑA:

1) Cuadernillo “Nadie sin Hogar” 2021, que incluye de manera visual y resumida los principales contenidos de difusión de la Campaña.

2) Cartel. A cuatro colores, y en las cuatro lenguas del Estado. El cartel tiene dos tamaños, (48x68 y 38x28), para su mejor difusión en comercios, vía pública, etc.

3) Díptico. Disponible en las cuatro lenguas. Documento explicativo de la Campaña del Día de las Personas sin hogar 2021, con un extracto de los principales datos y contenidos del cuadernillo de la Campaña.

4) Guía de Campaña. Con los principales contenidos de la Campaña, objetivos y fundamentos de la misma, propuestas y acciones a desarrollar, etc. Es el principal documento que vertebra la Campaña “Nadie Sin Hogar”.

5) Manifiesto. Para leer en actos públicos, flashmob, ruedas de prensa, remitir a periódicos y revistas locales, publicar en Boletines propios... y para su trabajo en grupos ya introducidos en este campo (voluntarios de los Centros, profesionales diversos, Equipos diocesanos...).

6) Presentación en PowerPoint del Cuadernillo 2021. Presentación en formato de diapositivas, que ayuda a trasladar sus contenidos de manera visual y sirve de apoyo a ponencias, charlas, coloquios, trabajo personal o de grupos.

7) Testimonios. Las personas participantes compartirán en primera persona su experiencia en relación a los contenidos que queremos transmitir en la Campaña este año. Podrán recogerse en diferentes formatos, de manera escrita, audiovisual, etc.

8) Materiales pedagógicos de trabajo. En 2021 este material se centrará en el trabajo en torno a los testimonios concretos de las personas en situación de sin hogar. Podrán ser utilizados y adaptarse tanto para niños y niñas, jóvenes y personas adultas, agentes y personas participantes, etc., y se podrán utilizar también en las diferentes acciones de sensibilización que desarrollemos en centros educativos, grupos de catequesis y pastoral, de tiempo libre, etc.

9) Material de contenido audiovisual. Material que contendrá diferentes enlaces y propuestas audiovisuales en torno al sinhogarismo y la exclusión residencial, en su mayoría accesibles por los diferentes canales y páginas web (canciones, cortos, documentales, películas, etc.)

10) Guion litúrgico. Adaptado a la festividad del domingo correspondiente a la celebración del Día de las Personas Sin Hogar (este año será el domingo 31 de octubre), que presenta, introduce, y describe los contenidos de la Campaña “Nadie Sin Hogar”.

11) Documento de preguntas y respuestas de la Campaña “Nadie Sin Hogar”. Con el fin de que ayude a clarificar determinados conceptos y preguntas que nos pueden surgir alrededor de los contenidos de la Campaña.

12) Hoja de ruta. Documento que sirve de orientación y guía de las distintas acciones de sensibilización a llevar a cabo durante todo el año en relación a la Campaña, proponiendo diferentes momentos dentro y fuera del periodo de Campaña donde se puedan llevar a cabo.

13) Cuña de radio. Presentación del lema de la campaña y pinceladas de las ideas, datos y reivindicaciones de la misma (disponible en audio).

14) Vídeo de Campaña 2021

15) Merchandising. Camisetas, pulseras, mochilas y pegatinas con el lema “Nadie sin hogar”, con el objetivo de acercar y lograr una mayor difusión del mismo. Pensado también para poder utilizar en las acciones de calle-flashmob del jueves 28 de octubre, a las 12.00 horas.

16) Cuestionario de Evaluación. Para los equipos responsables de la Campaña. Su aporte es fundamental en la recogida de las mejoras, aciertos, iniciativas, inquietudes, propuestas etc., que nos ayudan a mejorar la Campaña *Nadie sin hogar*. Se realizará de manera online a través de la herramienta SurveyMonkey.

7.2. FLASHMOB

DÍA: **JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021**

HORA: **12.00 horas**

Tradicionalmente, las acciones de calle (flashmob) siguen siendo unas de las actividades de sensibilización y difusión que **mayor impacto** tienen, desarrollándose en muchas ciudades de nuestra geografía, **el mismo día a la misma hora, por lo que supone una acción colectiva y un espacio de presencia y visibilidad muy importantes** de cara a sensibilizar sobre la realidad del sinhogarismo. En 2021 queremos seguir transmitiendo un potente mensaje que interpele a la sociedad, que nos impulse y anime a decir “¡basta!”, siempre desde la



clave de los derechos, la justicia y la dignidad, insistiendo en que “Nadie Sin Hogar” es posible. Es importante realizar estas acciones en **lugares visibles y significativos, con impacto**, en plazas y calles principales, cerca de organismos oficiales donde la incidencia pueda ser mayor (Consejerías de Servicios Sociales, sedes Municipales de las diferentes Administraciones implicadas, etc.)

Sabemos que en 2020 el impacto de la COVID supuso que se redujeran enormemente la presencia y acciones en la calle, desarrollándose muchas menos acciones y la mayoría de ellas de manera online, o en caso de ser presenciales, con muy pocas personas. En 2021 el escenario es diferente, ya con el proceso de vacunación muy avanzado y con una incidencia sanitaria mucho menor, pero con una gran incertidumbre sobre lo que pueda suceder. Siempre se recomiendan y se deben guardar las correspondientes **medidas de seguridad, distancia y cuidado que indiquen las administraciones sanitarias**, y en la medida de lo posible intentaremos mantener las acciones en calle dada la importancia que supone la visibilidad y la denuncia para la Campaña, así como la participación en ellas de las propias personas en situación de sin hogar.

En cualquier caso, las **acciones e iniciativas en redes sociales que surgieron el año pasado**, de manera online, gestos virtuales, etc., han emergido con fuerza, y también son un complemento muy útil para toda la difusión y sensibilización que queramos realizar.

El uso común de los lemas y frases destacadas en la Campaña cada año, y la utilización de materiales como **pancartas**, o el merchandising de la Campaña (**camiseta “Nadie Sin Hogar”, mochila**, etc.), nos da unidad e identidad compartida, y ayuda mucho a transmitir y visibilizar nuestro mensaje. También es importante dar difusión no sólo al flashmob, sino a toda la Campaña en sus diferentes momentos a lo largo del año, a través de las **redes sociales**: Twitter, Facebook, WhatsApp, etc. La etiqueta principal es la de #NadieSinHogar, además de la que se plantea en la propuesta para la difusión en redes incluida cada año, y se puede invitar a nuestros contactos y seguidores a que transmitan o repliquen nuestras publicaciones, favoreciendo que se impliquen y sumen a la Campaña de manera directa.